JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUÍS HERNÁN ARENAS GARCÍA
DEMANDADA	JAIME ALBERTO ZAPATA LÓPEZ
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00227** 00
ASUNTO	Suspende proceso a petición de las partes.

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del CGP, se suspende el presente proceso desde el 10 de septiembre de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 tal y como lo solicitan las partes.

Vencido el término de suspensión, el proceso será reanudado de oficio o cuando las partes lo soliciten, en aplicación del inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 106

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 28 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41984bfa1d4105536a1708c5fb56250829801a33b08c048d162e03b7ef5cbee7
Documento generado en 25/09/2020 03:31:58 p.m.